ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2024/MDA

Ascensión, 16 de enero de 2024.

VISTOS:

El Acta de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 001-2024, de fecha 16 de enero del 2024, y se tiene la Solicitud presentada por Yovana Gutiérrez Martínez y Fany Ancieta Ramos, de fecha 16 de enero de 2024, mediante el cual solicita Apoyo de la Municipalidad Distrital de Ascensión por fallecimiento de Carmen Martínez Zaravia y Paulina Quispe Zaravia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local". Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Artículo II Autonomía "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 9° Numeral 8) y Numeral 25) del mismo marco legal, establece que corresponde las atribuciones del Concejo Municipal. - Numeral 8) "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"; asimismo en el Numeral 25) "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Artículo 64, de la presente Ley, donde refiere la DONACIÓN DE BIENES MUNICIPALES *"Las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público";*

Que, mediante la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 001-2024, de fecha 16 de enero de 2024, el pleno del Concejo Municipal debatió la Solicitud presentada por Yovana Gutiérrez Martínez y Fany Ancieta Ramos de fecha 16 de enero de 2024, mediante el cual solicita apoyo de la Municipalidad Distrital de Ascensión por fallecimiento de Carmen Martínez Zaravia y Paulina Quispe Zaravia; procediéndose a realizar el debate correspondiente y posterior deliberación, donde por Mayoria se aprobó de la donación por un monto de s/3,000.00 (TRES MIL NUEVOS SOLES CON 00/100 SOLES), por parte de la Municipalidad Distrital de Ascensión por el fallecimiento de Carmen Martínez Zaravia y Paulina Quispe Zaravia; por lo tanto,

Estando, al Acuerdo por Mayoria de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Extraordinara N° 001-2024, de fecha 16 de enero de 2024, con la dispensa de lectura de acta, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Consejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la donación por un monto de S/**3,000.00 (TRES MIL NUEVOS SOLES CON 00/100 SOLES),** aporte para la compra de nicho, por parte de la Municipalidad Distrital de Ascensión por el fallecimiento de Carmen Martínez Zaravia y Paulina Quispe Zaravia.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Ascensión, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para su cumplimiento y los fines pertinentes, y a la Oficina de Informática y Cooperación Tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascensión: www.muniascension.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GM
GDS
CT
DPP
INTERESADO
INFORMÁTICA
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSIÓN
HUANCAVELICA

OSCAR O. RAMÍREZ TRUCIOS
ALCALDE